No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCION	FECHA	OBSERVACIONES
1	R-038-2025	 Se autoriza al Departamento de Administración a emitir la orden de pago y a la Tesorería de la institución a realizar el desembolso correspondiente por los siguientes servicios, en atención a las autoridades de la UPNFM y a los representantes del proyecto BRAVIOO, el jueves 13 de marzo de 2025: a) Servicios de alimentación: a) Cena para 30 personas en un salón de hotel con montaje en "U", incluyendo mantelería, cubertería y meseros; b) Almuerzo para 30 personas, servido en cristalería en UPNFM; c) Meriendas para 30 personas, servidas en cristalería en UPNFM. d) Compra de un arreglo floral con flores naturales de varios colores, destinado como centro de mesa para 8 personas. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) sea con fondos del Proyecto BRAVIOO. 	06-03-2025	Ver documento

2	R-039-2025	1. Autorizar a al Departamento de Administración a emitir la orden de pago y a la Tesorería de la institución a realizar la transferencia bancaria por un total de CINCO MIL CIENTO SESENTA DÓLARES EXACTOS (US\$5,160.00), o su equivalente en lempiras, correspondientes a los siguientes conceptos: a) Pago de viáticos por un total de DOS MIL CIENTO SESENTA DÓLARES EXACTOS (US\$2,160.00), o su equivalente en lempiras, correspondientes a los días 15 de marzo y del 22 de marzo al 1 de abril de 2025. b) Pago de hospedaje por un total de TRES MIL DÓLARES EXACTOS (US\$3,000.00), o su equivalente en lempiras, correspondientes a las siguientes fechas y ubicaciones: del 22 al 25 de marzo	06-03-2025	<u>Ver documento</u>
		en lempiras, correspondientes a las siguientes fechas y ubicaciones: del 22 al 25 de marzo en Beijing, China, y del 25 de marzo al 1 de abril de 2025 en Madrid, España. Dicho pago se realizará a favor del PhD Lexy Concepción Medina Mejía, quien hará la liquidación respectiva conforme a los montos asignados. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral 1, sea cubierto con fondos de la UPNFM.		

3	R-040-2025		06-03-2025	<u>Ver documento</u>
		1. Autorizar a al Departamento de Administración a emitir la orden de pago y a la Tesorería de la institución a realizar la transferencia bancaria por un total de CINCO MIL CIENTO SESENTA DÓLARES EXACTOS (US\$5,160.00), o su equivalente en lempiras, correspondientes a los siguientes conceptos: a) Pago de viáticos por un total de DOS MIL CIENTO SESENTA DÓLARES EXACTOS (US\$2,160.00), o su equivalente en lempiras, correspondientes a los días 15 de marzo y del 22 de marzo al 1 de abril de 2025. b) Pago de hospedaje por un total de TRES MIL DÓLARES EXACTOS (US\$3,000.00), o su equivalente en lempiras, correspondientes a las siguientes fechas y ubicaciones: del 22 al 25 de marzo en Beijing, China, y del 25 de marzo al 1 de abril de 2025 en Madrid, España. Dicho pago se realizará a favor del PhD Hermes Alduvín Díaz Luna, quien hará la liquidación respectiva conforme a los montos asignados.		
		2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral 1, sea cubierto con fondos de la UPNFM.		

4	R-041-2025	1. Autorizar a al Departamento de Administración a emitir la orden de pago y a la Tesorería de la institución a realizar la transferencia bancaria por un total de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES EXACTOS (US\$4,240.00), o su equivalente en lempiras, correspondientes a los siguientes conceptos: a) Pago de viáticos por un total de MIL SETÉCIENTOS CUARENTA DÓLARES EXACTOS (US\$1,740.00), o su equivalente en lempiras, correspondientes a los días 15 de marzo y del 22 de marzo al 1 de abril de 2025. b) Pago de hospedaje por un total de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES EXACTOS (US\$2,500.00), o su equivalente en lempiras, correspondientes a las siguientes fechas y ubicaciones: del 22 al 25 de marzo en Beijing, China, y del 25 de marzo al 1 de abril de 2025 en Madrid, España. Dicho pago se realizará a favor del PhD Ricardo Morales Ulloa, quien hará la liquidación respectiva conforme a los montos asignados.	06-03-2025	Ver documento
		Autorizar que la erogación señalada en el numeral 1, sea cubierto con fondos de la UPNFM.		

5	R-042-2025	 Autorizar a la Dirección de Formación Permanente a emitir la orden de pago y a la Tesorería de la institución la compra de un paquete de Seguro de Viaje Internacional para tres personas, a nombre de: a) PhD Lexy Concepción Medina (Pasaporte No. 0003900), b) PhD Hermes Alduvín Díaz Luna (Pasaporte No. 0003898), c) PhD Ricardo Morales Ulloa (Pasaporte No. 0003899). El itinerario de viaje será el siguiente: a) Salida de Honduras a Madrid, España: 15 de marzo de 2025, b) Madrid a Beijing, China: 16 de marzo de 2025, c) Regreso de Beijing a Madrid: 25 de marzo de 2025, d) Retorno de Madrid a Honduras: 1 de abril de 2025. El pago correspondiente por este servicio es de NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L.9,438.00), a favor de Viajes y Cultura de RL de CV. Autorizar que la erogación señalada en el numeral 1, sea cubierto con fondos de la Dirección de Formación Permanente. 	06-03-2025	Ver documento
6	R-043-2025	 Autorizar a la Dirección de Formación Pemanente, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por un monto de MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (1,400.00), correspondientes al pago Servicio de televisión por cable para el mes de enero de 2025; a nombre de Empresa Cable Color; conforme a documentación adjunta. Autorizar que la erogación señalada en el numeral 1 , sea cubierto con fondos del Departamento de Formación Permanente. 	07-03-2025	Ver documento

7	R-044-2025		07-03-2025	<u>Ver documento</u>
		 Autorizar a la Dirección de Formación Permanente, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por un monto de CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON 83/100 (L.43,425.83), correspondientes al pago insumos para este Dirección; a nombre de Corporación de Soluciones Integrales S. de R.L. (COSI); conforme a documentación adjunta. Autorizar que la erogación señalada en el numeral 1, sea cubiertas con fondos de la Dirección de Formación Permanente. 		

8	R-045-2025		07-03-2025	<u>Ver documento</u>
		 Autorizar a la Dirección de Formación Permanente, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por un monto de SIETE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.7,600.00), correspondiente a 19 días trabajados en la nómina de jornal a favor de Axel Antonio Carbajal Granados; conforme a documentación adjunta. Autorizar a la Dirección de Formación Permanente, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por un monto de CINCO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.5,600.00), correspondiente a 14 días trabajados en la nómina de jornal a favor de Ezequiel Alfonso Gómez Meza; conforme a documentación adjunta. Autorizar que la erogación señalada en los numerales 1 y 2, sean cubiertos con fondos de la Dirección de Formación Permanente. 		

9	R-046-2025	1. Autorizar a la Dirección de Formación Permanente a emitir la orden de pago y a la Tesorería de la institución a realizar la transferencia bancaria por un monto total de VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.23,460.00), correspondientes al pago de: a) alquiler de una pantalla LED de 3x2 metros por un monto de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.17,250.00) a favor de Soluciones Audiovisuales, y b) servicio de 45 meriendas para la Orquesta Sinfónica de las Fuerzas Armadas de Honduras por un monto de SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (L.6,210.00) a favor de Con Clase Servicios y Alquileres S.A. de C.V., en el evento a realizarse en el Eliseo Pérez Cadalso el lunes 17 de marzo; conforme a la documentación adjunta.	12-03-2025	<u>Ver documento</u>
		 Autorizar que la erogación señalada en el numeral 1, sea cubiertas con fondos de la Dirección de Formación Permanente. 		

10 R-	R-047-2025		12-03-2025	<u>Ver documento</u>
		 Autorizar a la Dirección de Formación Permanente a emitir la orden de pago y a la Tesorería de la institución a realizar la transferencia bancaria por un monto total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.496,000.00), correspondientes al financiamiento del 50% del costo del Diplomado en Formación Pedagógica en Educación Superior, para 124 docentes de los diferentes centros regionales de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), a favor de FUNDAUPN, conforme a la documentación adjunta. Autorizar que la erogación señalada en el numeral 1, sea cubiertas con fondos de la Dirección de Formación Permanente. 		

11	R-048-2025	 Autorizar a la Dirección de Formación Permanente, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por un monto de CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 47/100 (L116,197.47), correspondiente al pago de Mantenimiento Preventivo para reparación del vehículo FORD, Modelo VAN, Placa HDT3338, año 2008, solicitado por el Departamento de Administración; a nombre de la empresa Yude Canahuati, de acuerdo a documentación adjunta. Autorizar que la erogación señalada en el numeral 1, sea cubierta con fondos de Dirección de Formación Permanente. 	12-03-2025	Ver documento
12	R-049-2025	 Autorizar a la Unidad de Proveeduría, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la compra de dos boletos aéreos con ruta Palmerola-Comayagua / Aeropuerto Internacional La Aurora, Guatemala y viceversa, a nombre de Ana Melissa Merlo y Jaime Leonel García, del 27 de abril al 01 de mayo de 2025, conforme a documentación adjunta. Autorizar que la erogación señalada en el numeral 1 sea cubierto con fondos de la UPNFM. 	18-03-2025	Ver documento

	10.02.2025	17 1.
 Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución realizar la transferencia bancaria a favor de <u>Ana Melissa Merlo</u> por un total de <u>MIL</u> CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES EXACTOS (US\$1,475.00), o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) <u>Pago de hospedaje por cuatro noches</u>, del 27 al 30 de abril de 2025, por un monto de OCHOCIENTOS DÓLARES EXACTOS (US\$800.00). b) <u>Pago de viáticos por cinco días</u>, del 27 de abril al 1 de mayo de 2025, por un monto de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES EXACTOS (US\$675.00). Quien hará la liquidación respectiva. 	18-03-2025	Ver documento
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución realizar la transferencia bancaria a favor de <u>Jaime Leonel Garcia</u> por un total de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES EXACTOS (US\$1,475.00), o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) <u>Pago de hospedaje por cuatro noches</u> , del 27 al 30 de abril de 2025, por un monto de OCHOCIENTOS DÓLARES EXACTOS (US\$800.00). b) <u>Pago de viáticos por cinco días</u> , del 27 de abril al 1 de mayo de 2025, por un monto de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES EXACTOS (US\$675.00). Quien hará la liquidación respectiva.		
 Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución realizar la transferencia bancaria a favor de Jenny Margoth Zelaya por un total de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES EXACTOS (US\$1,384.00), o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) Pago de un boleto de ida y regreso en transporte vía terrestre Honduras – Guatemala y viceversa por un monto de CIENTO CUARENTA Y CUATRO DÓLARES EXACTOS (US\$144.00). b) Pago de hospedaje por cuatro noches, del 27 alr30 de abril de 2025, por un monto de SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES EXACTOS (US\$640.00). d) Pago de viáticos por cinco días, del 27 de abril al 1 de mayo de 2025, por un monto de SEISCIENTOS DÓLARES EXACTOS (US\$600.00). Quien hará la liquidación respectiva. Autorizar que la erogación señalada en los numerales uno (1), dos (2) y tres (3), sean cubierta 		
	CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES EXACTOS (US\$1,475.00), o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) Pago de hospedaje por cuatro noches, del 27 al 30 de abril de 2025, por un monto de OCHOCIENTOS DÓLARES EXACTOS (US\$800.00). b) Pago de viáticos por cinco días, del 27 de abril al 1 de mayo de 2025, por un monto de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES EXACTOS (US\$675.00). Quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución realizar la transferencia bancaria a favor de Jaime Leonel Garcia por un total de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES EXACTOS (US\$1,475.00), o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) Pago de hospedaje por cuatro noches, del 27 al 30 de abril de 2025, por un monto de OCHOCIENTOS DÓLARES EXACTOS (US\$800.00). b) Pago de viáticos por cinco días, del 27 de abril al 1 de mayo de 2025, por un monto de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES EXACTOS (US\$675.00). Quien hará la liquidación respectiva. 3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución realizar la transferencia bancaria a favor de Jenny Margoth Zelaya por un total de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES EXACTOS (US\$1,384.00), o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) Pago de un boleto de ida y regreso en transporte vía terrestre Honduras — Guatemala y viceversa por un monto de CIENTO CUARENTA Y CUATRO DÓLARES EXACTOS (US\$144.00). b) Pago de hospedaje por cuatro noches, del 27 alr30 de abril de 2025, por un monto de SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES EXACTOS (US\$640.00). c) Pago de viáticos por cinco días, del 27 de abril al 1 de mayo de 2025, por un monto de SEISCIENTOS DÓLARES EXACTOS (US\$600.00). Quien hará la liquidación respectiva.	institución realizar la transferencia bancaría a favor de Ana Melissa Merlo por un total de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES EXACTOS (US\$1,475.00), o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) Pago de hospedaje por cuatro noches, del 27 al 30 de abril de 2025, por un monto de OCHOCIENTOS DÓLARES EXACTOS (US\$800.00), b) Pago de viáticos por cinco días, del 27 de abril al 1 de mayo de 2025, por un monto de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES EXACTOS (US\$675.00). Quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución realizar la transferencia bancaría a favor de Jaime Leonel García por un total de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES EXACTOS (US\$1,475.00), o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) Pago de hospedaje por cuatro noches, del 27 al 30 de abril de 2025, por un monto de OCHOCIENTOS DÓLARES EXACTOS (US\$800.00). b) Pago de viáticos por cinco días, del 27 de abril al 1 de mayo de 2025, por un monto de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES EXACTOS (US\$675.00). Quien hará la liquidación respectiva. 3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución realizar la transferencia bancaría a favor de Jenny Margoth Zelava por un total de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES EXACTOS (US\$1,384.00), o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) Pago de un boleto de ida y regreso en transporte vía terrestre Honduras — Guatemaía y viceversa por un monto de CIENTO CUARENTA Y CUATRO DÓLARES EXACTOS (US\$1,440.0). b) Pago de hospedaje por cuatro noches, del 27 alr30 de abril de 2025, por un monto de SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES EXACTOS (US\$640.00). c) Pago de viáticos por cinco días, del 27 de abril al 1 de mayo de 2025, por un monto de SEISCIENTOS DÓLARES EXACTOS (US\$600.00). Quien hará la liquidación respectiva.

4 R-051-2025	La Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	19-03-2025	Ver documento
	VISTA: para dictar resolución del expediente disciplinario incoado contra la emplead a raíz de la denuncia presentada en su contra el día martes 21 de febrero del presente año, en la cual se le acusa de revelar datos relacionados con el presupuesto aprobado para licitación de servicios de áreas verdes.		
	The state of the s		
	ANTECEDENTES		
	CONSIDERANDO: que en fecha veintiuno de febrero del dos mil veinticinco, se recibió una denuncia en contra de la empleada en contra de la empleada de la contra de la cual se le acusa de revelar datos relacionados con el presupuesto aprobado para licitación de servicios de áreas verdes a celebrarse en el mes de enero 2025.		
	CONSIDERANDO: que en fecha 26 de febrero del 2025, la Jefa del Departamento de Gestión y Talento Humano de esta UPNFM, le notifica a la señora de descargos para celebrarse el día 27 de febrero del año 2025 a las 2:00 p.m. haciéndole las advertencias de ley; por faltas graves al código de trabajo vigente y al Código de Conducta Ética del Servidor Público		
	CONSIDERANDO: que corre agregado al expediente disciplinario pruebas fehacientes y contundentes como ser: interrogatorios de testigos, reproducción de imágenes y sonidos y sobre todo la aceptación tácita de la inculpada, que demuestran la infracción de la empleada sobre los hechos que se le imputan.		
	CONSIDERANDO: que el Departamento legal de esta UPNFM, en fecha dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025) emitió dictamen, quien fue de la opinión que "la conducta de la empleada es meritoria de una sanción disciplinaria por cometer una falta grave a la normativa laboral vigente, al querer valerse de una información reservada para beneficiar a una empresa a ganar una licitación con la intención de conseguir privilegios de ella, por lo que será la Rectoría el ente competente que determine la aplicación de la sanción de acuerdo a la gravedad de la misma."		

2025

POR TANTO: Esta Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en uso de las atribuciones de que esta investida y en aplicación de los artículos 19 del Estatuto; son es del Rector; inciso i. Aplicar las medidas disciplinarias una vez que se agotaren todas las instancias correspondientes conforme al reglamento del estatuto de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE: aplicar sanción disciplinaria a la empleada por infracciones graves a las leyes laborales establecidas en el Código de Trabajo y Código de Conducta Ética del Servidor Público, consistente a la suspensión de labores por el término de ocho (08) días sin goce de salario. Efectivo a partir del día siguiente de su notificación. NOTIFÍQUESE.

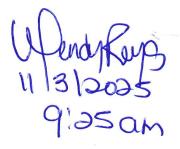
Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.



15	R-052-2025	1. Autorizar a la Dirección de Formación Permanente, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por un monto de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUTENTA LEMPIRAS EXACTOS (L26,450.00), correspondiente a pago de publicación ADENDUM NO.2, de Licitaciones Públicas Nacionales de: 003, 004, 005 y por Concurso Público de Méritos para optar a cargo de Jefe del Departamento de Auditoria Interna UPNFM, a nombre de LA PRENSA; de acuerdo a documentación adjunta.	20-03-2025	Ver documento
		 Autorizar a la Dirección de Formación Permanente, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaría por un monto de VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 50/100 CENTAVOS (L21,378.50), correspondiente a pago de publicación de ADENDUM NO. 2 de de Licitaciones Públicas Nacionales de: 003, 004, 005 y por Concurso Público de Méritos para optar a cargo de Jefe del Departamento de Auditoria Interna UPNFM, a nombre de LA TRIBUNA; de acuerdo a documentación adjunta. 		
		 Autorizar que las erogaciones señaladas en los numerales 1 y 2, sean cubiertas con fondos de la Dirección de Formación Permanente. 		
	_	ULTIMA LINEA		



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.



RESOLUCIÓN Nº R-038-2025

La Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el capítulo II, artículo 6, inciso e; establece vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el capítulo IV, artículo 65, inciso e, establece que una de las atribuciones de la Vicerrectoría de Internacionalización diseñar, promover, gestionar y coordinar políticas estrategias, programas y proyectos orientados s la internacionalización de la UPNFM, en inciso i, dar seguimiento a proyectos de cooperación internacional en sus diferentes fases, asegurando que sean compatibles con la política de desarrollo institucional.

CONSIDERANDO:

Considerando que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), en su compromiso con la promoción de los derechos humanos y el bienestar de su comunidad universitaria, participa activamente en el proyecto BRAVIOO ("Building Reinforced and Advanced Capacities in Human Rights between Latin American and European HEIs Increasing the Visibility and Institutionalization of Ombudspersons Offices"), financiado por la Unión Europea, y que, en el marco de dicho proyecto, requiere diversos servicios para el día 13 de marzo en UPNFM.

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido solicitud por parte del PhD Hermes Alduvín Díaz Luna, Vicerrector de Internacionalización, solicitando la aprobación de fondos para cubrir varios pagos previstos para de bienes y servicios descritos en solicitud con número de oficio 15-VRI-2025.



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2 Resolución No. R-038-2025

CONSIDERANDO:

Que este compromiso de la UPNFM con el proyecto BRAVIOO refleja su dedicación a la mejora continua y a la excelencia académica, al promover un ambiente universitario inclusivo y respetuoso de los derechos humanos, fortaleciendo la formación de profesionales altamente capacitados y comprometidos con la sociedad.

CONSIDERANDO:

Que la Rectoría aprueba la solicitud presentada por el PhD Hermes Alduvín Díaz Luna; afectando fondos del Proyecto BRAVIOO.

POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

- 1. <u>Se autoriza al Departamento de Administración</u> a emitir la orden de pago y a la Tesorería de la institución a realizar el desembolso correspondiente por los siguientes servicios, en atención a las autoridades de la UPNFM y a los representantes del proyecto BRAVIOO, el jueves 13 de marzo de 2025: a) Servicios de alimentación: a) <u>Cena para 30 personas en un salón de hotel con montaje en "U", incluyendo mantelería, cubertería y meseros; b) Almuerzo para 30 personas, servido en cristalería en UPNFM; c) <u>Meriendas para 30 personas, servidas en cristalería en UPNFM.</u> d) <u>Compra de un arreglo floral con flores naturales de varios colores, destinado como centro de mesa para 8 personas.</u></u>
- 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) sea con fondos del Proyecto BRAVIOO.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los seis días de marco de dano dos mil veinticinco.

LEXY CONCEPCIÓN MEDINA MEJ

Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Vicerrectoría de Internacionalización

co: Tesorería Muss lemos 11/03/25 2:207 2

cc: Archivo

Mely 11/3/2025

"2025: Año de la reacreditación en la UPNFM para una educación sostenible".
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2232-6062-



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-039-2025

La Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido comunicación oficial de la Magfca. Rectora, Dra. Zhang Huanzhou, de la Universidad de Estudios Internacionales de Zhejiang, dirigida a la excelentísima y magnífica Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Dra. Lexy Concepción Medina Mejía, invitando a una visita académica y de cooperación institucional a Pekín y Hangzhou, China, del 16 al 21 de marzo de 2025, con el propósito de fortalecer los intercambios educativos y culturales entre Honduras y China a través del Instituto Confucio.

CONSIDERANDO:

Que dicha visita a la Universidad de Estudios Internacionales de Zhejiang, que se llevará a cabo del 16 al 21 de marzo, permitirá avanzar en la firma del acuerdo de cooperación tripartita del Instituto Confucio, así como explorar nuevas oportunidades de colaboración académica y cultural entre ambas instituciones. Durante este período (del 16 al 21 de marzo), la universidad anfitriona cubrirá los gastos de alojamiento, alimentación y transporte local.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Estudios Internacionales de Zhejiang, a través del Dr. Zhongchen Qi, Oficial de Intercambio y Cooperación Internacional del Instituto de Estudios Hispánicos de dicha universidad, ha extendido una invitación a la delegación de la UPNFM para participar en un programa cultural en la ciudad de Beijing los días 23 y 24 de marzo. Durante esta actividad, se llevará a cabo un encuentro con estudiantes chinos de Filología Hispánica y de Enseñanza de Chino como Lengua Extranjera, con el objetivo de foftalecer los lazos académicos e interculturales entre ambas instituciones. Asimismo, la delegación de la UPNFM asumirá los gastos correspondientes a su participación en esta actividad.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el capítulo II, artículo 6, inciso e; establece vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO:

El Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su Título III, Capítulo I, Artículo 33, establece que, a través de la Vicerrectoría de Internacionalización, se pueden desarrollar relaciones con organismos internacionales de cooperación y desarrollo (inciso a), así como identificar y consolidar alianzas estratégicas con universidades e instituciones nacionales e internacionales mediante la gestión de convenios (inciso e), con el propósito de fortalecer la docencia, la investigación, la extensión y la vinculación social.

"2025: Año de la reacreditación en la UPNFM para una educación sostenible".

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2232-6062



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2 Resolución No. R-039-2025

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, título II, capítulo III, artículo 19, inciso a, atribuye al Rector de la Universidad para ejercer representación legal, académica y administrativa de la UPNFM con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.

CONSIDERANDO:

Que posterior a la visita en China, la delegación de la UPNFM participará en un programa académico en España del 26 de marzo al 1 de abril de 2025, visitando instituciones de educación superior como ESCUNI Madrid, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Fundación Carolina, con el propósito de fortalecer alianzas estratégicas y fomentar la cooperación académica internacional.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Estudios Internacionales de Zhejiang, en China, ha asumido la cobertura de los gastos del pasaje aéreo de la delegación de la UPNFM y que, debido a la falta de disponibilidad en los vuelos y a la existencia de conflictos geopolíticos entre China y EE. UU., los cooperantes chinos no han adquirido boletos con tránsito en territorio estadounidense, lo que ha dificultado la gestión de una reserva en una fecha anterior. Como resultado, el retorno a Honduras ha sido programado para el 1 de abril, implicando una estadía de la delegación de la UPNFM en Madrid, España, los días sábado 29, domingo 30 y lunes 31 de marzo, mientras se espera la salida del vuelo hacia Honduras.

CONSIDERANDO:

Que la participación de la UPNFM en estas actividades internacionales contribuirá significativamente a la proyección internacional de la institución, favoreciendo el desarrollo de redes académicas, la internacionalización de la educación superior y el establecimiento de acuerdos de cooperación que beneficien a la comunidad universitaria.

CONSIDERANDO:

Que esta Rectoría aprueba la asignación de fondos para el pago de los gastos correspondientes al 15 de marzo y del 22 de marzo al 1 de abril, e instruye a la Dirección de Formación Permanente para que realice el traslado de los fondos a la cuenta BAC 760010701 de la UPNFM.



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 3 Resolución No. R-039-2025

POR TANTO EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:

- 1. Autorizar a al Departamento de Administración a emitir la orden de pago y a la Tesorería de la institución a realizar la transferencia bancaria por un total de CINCO MIL CIENTO SESENTA DÓLARES EXACTOS (US\$5,160.00), o su equivalente en lempiras, correspondientes a los siguientes conceptos: a) Pago de viáticos por un total de DOS MIL CIENTO SESENTA DÓLARES EXACTOS (US\$2,160.00), o su equivalente en lempiras, correspondientes a los días 15 de marzo y del 22 de marzo al 1 de abril de 2025. b) Pago de hospedaje por un total de TRES MIL DÓLARES EXACTOS (US\$3,000.00), o su equivalente en lempiras, correspondientes a las siguientes fechas y ubicaciones: del 22 al 25 de marzo en Beijing, China, y del 25 de marzo al 1 de abril de 2025 en Madrid, España. Dicho pago se realizará a favor del PhD Lexy Concepción Medina Mejía, quien hará la liquidación respectiva conforme a los montos asignados.
- 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral 1, sea cubierto con fondos de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Departamento de Administración

cc: Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Tesorería

cc: Archivo



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-040-2025

La Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido comunicación oficial de la Magfca. Rectora, Dra. Zhang Huanzhou, de la Universidad de Estudios Internacionales de Zhejiang, dirigida a la excelentísima y magnífica Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Dra. Lexy Concepción Medina Mejía, invitando a una visita académica y de cooperación institucional a Pekín y Hangzhou, China, del 16 al 21 de marzo de 2025, con el propósito de fortalecer los intercambios educativos y culturales entre Honduras y China a través del Instituto Confucio.

CONSIDERANDO:

Que dicha visita a la Universidad de Estudios Internacionales de Zhejiang, que se llevará a cabo del 16 al 21 de marzo, permitirá avanzar en la firma del acuerdo de cooperación tripartita del Instituto Confucio, así como explorar nuevas oportunidades de colaboración académica y cultural entre ambas instituciones. Durante este período (del 16 al 21 de marzo), la universidad anfitriona cubrirá los gastos de alojamiento, alimentación y transporte local.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Estudios Internacionales de Zhejiang, a través del Dr. Zhongchen Qi, Oficial de Intercambio y Cooperación Internacional del Instituto de Estudios Hispánicos de dicha universidad, ha extendido una invitación a la delegación de la UPNFM para participar en un programa cultural en la ciudad de Beijinglos días 23 y 24 de marzo. Durante esta actividad, se llevará a cabo un encuentro con estudiantes chinos de Filología Hispánica y de Enseñanza de Chino como Lengua Extranjera, con él objetivo de fortalecer los lazos académicos e interculturales entre ambas instituciones. Asimismo, la delegación de la UPNFM asumirá los gastos correspondientes a su participación en esta actividad.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el capítulo II, artículo 6, inciso e; establece vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO:

El Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su Título III, Capítulo I, Artículo 33, establece que, a través de la Vicerrectoría de Internacionalización, se pueden desarrollar relaciones con organismos internacionales de cooperación y desarrollo (inciso a), así como identificar y consolidar alianzas estratégicas con universidades e instituciones nacionales e internacionales mediante la gestión de convenios (inciso e), con el propósito de fortalecer la docencia, la investigación, la extensión y la vinculación social.



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2 Resolución No. R-040-2025

CONSIDERANDO:

Que posterior a la visita en China, la delegación de la UPNFM participará en un programa académico en España del 26 de marzo al 1 de abril de 2025, visitando instituciones de educación superior como ESCUNI Madrid, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Fundación Carolina, con el propósito de fortalecer alianzas estratégicas y fomentar la cooperación académica internacional.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Estudios Internacionales de Zhejiang, en China, ha asumido la cobertura de los gastos del pasaje aéreo de la delegación de la UPNFM y que, debido a la falta de disponibilidad en los vuelos y a la existencia de conflictos geopolíticos entre China y EE. UU., los cooperantes chinos no han adquirido boletos con tránsito en territorio estadounidense, lo que ha dificultado la gestión de una reserva en una fecha anterior. Como resultado, el retorno a Honduras ha sido programado para el 1 de abril, implicando una estadía de la delegación de la UPNFM en Madrid, España, los días sábado 29, domingo 30 y lunes 31 de marzo, mientras se espera la salida del vuelo hacia Honduras.

CONSIDERANDO:

Que la participación de la UPNFM en estas actividades internacionales contribuirá significativamente a la proyección internacional de la institución, favoreciendo el desarrollo de redes académicas, la internacionalización de la educación superior y el establecimiento de acuerdos de cooperación que beneficien a la comunidad universitaria.

CONSIDERANDO:

Que esta Rectoría aprueba la asignación de fondos para el pago de los gastos correspondientes al 15 de marzo y del 22 de marzo al 1 de abril, e instruye a la Dirección de Formación Permanente para que realice el traslado de los fondos a la cuenta BAC 760010701 de la UPNFM.



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 3 Resolución No. R-040-2025

POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

- 1. Autorizar a al Departamento de Administración a emitir la orden de pago y a la Tesorería de la institución a realizar la transferencia bancaria por un total de CINCO MIL CIENTO SESENTA DÓLARES EXACTOS (US\$5,160.00), o su equivalente en lempiras, correspondientes a los siguientes conceptos: a) Pago de viáticos por un total de DOS MIL CIENTO SESENTA DÓLARES EXACTOS (US\$2,160.00), o su equivalente en lempiras, correspondientes a los días 15 de marzo y del 22 de marzo al 1 de abril de 2025. b) Pago de hospedaje por un total de TRES MIL DÓLARES EXACTOS (US\$3,000.00), o su equivalente en lempiras, correspondientes a las siguientes fechas y ubicaciones: del 22 al 25 de marzo en Beijing, China, y del 25 de marzo al 1 de abril de 2025 en Madrid, España. Dicho pago se realizará a favor del PhD Hermes Alduvín Díaz Luna, quien hará la liquidación respectiva conforme a los montos asignados.
- 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral 1, sea cubierto con fondos de la UPNFM. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

CIÓN MEC

Departamento de Administración cc: Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Tesorería

cc: Archivo



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-041-2025

La Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido comunicación oficial de la Magfca. Rectora, Dra. Zhang Huanzhou, de la Universidad de Estudios Internacionales de Zhejiang, dirigida a la excelentísima y magnífica Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Dra. Lexy Concepción Medina Mejía, invitando a una visita académica y de cooperación institucional a Pekín y Hangzhou, China, del 16 al 21 de marzo de 2025, con el propósito de fortalecer los intercambios educativos y culturales entre Honduras y China a través del Instituto Confucio.

CONSIDERANDO:

Que dicha visita a la Universidad de Estudios Internacionales de Zhejiang, que se llevará a cabo del 16 al 21 de marzo, permitirá avanzar en la firma del acuerdo de cooperación tripartita del Instituto Confucio, así como explorar nuevas oportunidades de colaboración académica y cultural entre ambas instituciones. Durante este período (del 16 al 21 de marzo), la universidad anfitriona cubrirá los gastos de alojamiento, alimentación y transporte local.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Estudios Internacionales de Zhejiang, a través del Dr. Zhongchen Qi, Oficial de Intercambio y Cooperación Internacional del Instituto de Estudios Hispánicos de dicha universidad, ha extendido una invitación a la delegación de la UPNFM para participar en un programa cultural en la ciudad de Beijing los días 23 y 24 de marzo. Durante esta actividad, se llevará a cabo un encuentro con estudiantes chinos de Filología Hispánica y de Enseñanza de Chino como Lengua Extranjera, con él objetivo de fortalecer los lazos académicos e interculturales entre ambas instituciones. Asimismo, la delegación de la UPNFM asumirá los gastos correspondientes a su participación en esta actividad.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el capítulo II, artículo 6, inciso e; establece vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO:

El Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su Título III, Capítulo I, Artículo 33, establece que, a través de la Vicerrectoría de Internacionalización, se pueden desarrollar relaciones con organismos internacionales de cooperación y desarrollo (inciso a), así como identificar y consolidar alianzas estratégicas con universidades e instituciones nacionales e internacionales mediante la gestión de convenios (inciso e), con el propósito de fortalecer la docencia, la investigación, la extensión y la vinculación social.



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2 Resolución No. R-041-2025

CONSIDERANDO:

Que posterior a la visita en China, la delegación de la UPNFM participará en un programa académico en España del 26 de marzo al 1 de abril de 2025, visitando instituciones de educación superior como ESCUNI Madrid, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Fundación Carolina, con el propósito de fortalecer alianzas estratégicas y fomentar la cooperación académica internacional.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Estudios Internacionales de Zhejiang, en China, ha asumido la cobertura de los gastos del pasaje aéreo de la delegación de la UPNFM y que, debido a la falta de disponibilidad en los vuelos y a la existencia de conflictos geopolíticos entre China y EE. UU., los cooperantes chinos no han adquirido boletos con tránsito en territorio estadounidense, lo que ha dificultado la gestión de una reserva en una fecha anterior. Como resultado, el retorno a Honduras ha sido programado para el 1 de abril, implicando una estadía de la delegación de la UPNFM en Madrid, España, los días sábado 29, domingo 30 y lunes 31 de marzo, mientras se espera la salida del vuelo hacia Honduras.

CONSIDERANDO:

Que la participación de la UPNFM en estas actividades internacionales contribuirá significativamente a la proyección internacional de la institución, favoreciendo el desarrollo de redes académicas, la internacionalización de la educación superior y el establecimiento de acuerdos de cooperación que beneficien a la comunidad universitaria.

CONSIDERANDO:

Que esta Rectoría aprueba la asignación de fondos para el pago de los gastos correspondientes al 15 de marzo y del 22 de marzo al 1 de abril, e instruye a la Dirección de Formación Permanente para que realice el traslado de los fondos a la cuenta BAC 760010701 de la UPNFM.



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 3 Resolución No. R-041-2025

POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

- 1. Autorizar a al Departamento de Administración a emitir la orden de pago y a la Tesorería de la institución a realizar la transferencia bancaria por un total de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES EXACTOS (US\$4,240.00), o su equivalente en lempiras, correspondientes a los siguientes conceptos: a) Pago de viáticos por un total de MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES EXACTOS (US\$1,740.00), o su equivalente en lempiras, correspondientes a los días 15 de marzo y del 22 de marzo al 1 de abril de 2025. b) Pago de hospedaje por un total de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES EXACTOS (US\$2,500.00), o su equivalente en lempiras, correspondientes a las siguientes fechas y ubicaciones: del 22 al 25 de marzo en Beijing, China, y del 25 de marzo al 1 de abril de 2025 en Madrid, España. Dicho pago se realizará a favor del PhD Ricardo Morales Ulloa, quien hará la liquidación respectiva conforme a los montos asignados.
- 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral 1, sea cubierto con fondos de la UPNFM. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

LEXY CONCEPCIÓN MEDINA MEJIA, Pho

Departamento de Administración

cc: Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Tesorería

cc: Archivo



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-042-2025

La Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido comunicación oficial de la Magdca. Rectora, Dra. Zhang Huanzhou, de la Universidad de Estudios Internacionales de Zhejiang, dirigida a la excelentísima y magnífica Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Dra. Lexy Concepción Medina Mejía, invitando a una visita académica y de cooperación institucional a Pekín y Hangzhou, China, del 16 al 21 de marzo de 2025, con el propósito de fortalecer los intercambios educativos y culturales entre Honduras y China a través del Instituto Confucio.

CONSIDERANDO:

Que dicha visita a la Universidad de Estudios Internacionales de Zhejiang, que se llevará a cabo del 16 al 21 de marzo, permitirá avanzar en la firma del acuerdo de cooperación tripartita del Instituto Confucio, así como explorar nuevas oportunidades de colaboración académica y cultural entre ambas instituciones. Durante este período (del 16 al 21 de marzo), la universidad anfitriona cubrirá los gastos de alojamiento, alimentación y transporte local.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el capítulo II, artículo 6, inciso e; establece vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO:

El Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su Título III, Capítulo I, Artículo 33, establece que, a través de la Vicerrectoría de Internacionalización, se pueden desarrollar relaciones con organismos internacionales de cooperación y desarrollo (inciso a), así como identificar y consolidar alianzas estratégicas con universidades e instituciones nacionales e internacionales mediante la gestión de convenios (inciso e), con el propósito de fortalecer la docencia, la investigación, la extensión y la vinculación social.

CONSIDERANDO:

Que posterior a la visita en China, la delegación de la UPNFM participará en un programa académico en España del 26 de marzo al 1 de abril de 2025, visitando instituciones de educación superior como ESCUNI Madrid, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Fundación Carolina, con el propósito de fortalecer alianzas estratégicas y fomentar la cooperación académica internacional.



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2 Resolución No. R-042-2025

CONSIDERANDO:

Que la participación de la UPNFM en estas actividades internacionales contribuirá significativamente a la proyección internacional de la institución, favoreciendo el desarrollo de redes académicas, la internacionalización de la educación superior y el establecimiento de acuerdos de cooperación que beneficien a la comunidad universitaria.

CONSIDERANDO:

Que esta Rectoría aprueba los fondos para la compra de un paquete de Seguro de Viaje Internacional para tres personas, afectando fondos de la

Dirección de Formación Permanente.

POR TANTO EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:

- 1. Autorizar a la Dirección de Formación Permanente a emitir la orden de pago y a la Tesorería de la institución la compra de un paquete de Seguro de Viaje Internacional para tres personas, a nombre de: a) PhD Lexy Concepción Medina (Pasaporte No. 0003900), b) PhD Hermes Alduvín Díaz Luna (Pasaporte No. 0003898), c) PhD Ricardo Morales Ulloa (Pasaporte No. 0003899). El itinerario de viaje será el siguiente: a) Salida de Honduras a Madrid, España: 15 de marzo de 2025, b) Madrid a Beijing, China: 16 de marzo de 2025, c) Regreso de Beijing a Madrid: 25 de marzo de 2025, d) Retorno de Madrid a Honduras: 1 de abril de 2025. El pago correspondiente por este servicio es de NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L.9,438.00), a favor de Viajes y Cultura de RL de CV.
- 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral 1, sea cubierto con fondos de la Dirección de Formación Permanente.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

LEXY CONCEPCIÓN MEDINAMETA, Ph

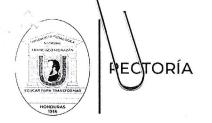
Rectora

Dirección de Formación Permanente

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Tesorería

cc: Archivo



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-043-2025

La Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco

Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y

extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO:

Se han recibido solicitud por parte de la Vicerrectoría

Administrativa, en la cual se solicita el pago de los servicios por concepto de Servicio de Televisión por Cable del mes de febrero

del 2025.

CONSIDERANDO:

Que esta Rectoría aprueba los fondos para el pago de estos

gastos, afectando fondos del Departamento de Formación

Permanente.

POR TANTO EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:

1. Autorizar a la Dirección de Formación Pemanente, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por un monto de MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (1,400.00), correspondientes al pago Servicio de televisión por cable para el mes de enero de 2025; a nombre de Empresa Cable Color; conforme a documentación adjunta.

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral 1 , sea cubierto con fondos del Departamento de Formación Permanente.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los siete días del mes de marzo de año dos mil veinticinco.

LEXY CONCEPC

Dirección de Formación Permanente

cc: Vicerrectoría Administrativa 🖤

cc: Tesorería

cc: Archivo



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-044-2025

La Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e; establece vincular

sus actividades institucionales con entidades nacionales y

extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido solicitud de la Dirección de Formación Permanente para la compra de suministros varios, lo cual responde a la necesidad de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas dentro del marco de

fortalecimiento institucional.

CONSIDERANDO:

Que la Rectoría aprueba el pago de estos insumos para, afectado

los fondos de la Dirección de Formación Permanente.

POR TANTO EN USO DE SUS FACULTADES. **RESUELVE:**

- 1. Autorizar a la Dirección de Formación Permanente, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por un monto de CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON 83/100 (L.43,425.83), correspondientes al pago insumos para este Dirección; a nombre de Corporación de Soluciones Integrales S. de R.L. (COSI).; conforme a documentación adjunta.
- 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral 1, sea cubiertas con fondos de la Dirección de Formación Permanente.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los siete días del mes de marzo de año dos mil veinticinco.

LEXY CONCEPC

Dirección de Formación Permanente

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Tesorería Mans Konsos



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-045-2025

La Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e; establece vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido una solicitud por parte de la Dirección de Formación Permanente para autorizar el pago correspondiente a los días trabajados en la nómina de jornal de los señores Axel Antonio Carbajal Granados (19 días) y Ezeguiel Alfonso Gómez Meza (14 días). Dichos trabajadores desempeñaron actividades relacionadas con el armado, empaquetado, rotulación y envío de los sets de textos CIMIENTOS DFP.

CONSIDERANDO:

Que la Rectoría aprueba el pago de estos insumos para, afectado

los fondos de la Dirección de Formación Permanente.

POR TANTO EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:

- 1. Autorizar a la Dirección de Formación Permanente, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por un monto de SIETE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.7,600.00), correspondiente a 19 días trabajados en la nómina de jornal a favor de Axel Antonio Carbajal Granados; conforme a documentación adjunta.
- 2. Autorizar a la Dirección de Formación Permanente, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por un monto de CINCO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.5,600.00), correspondiente a 14 días trabajados en la nómina de jornal a favor de Ezequiel Alfonso Gómez Meza; conforme a documentación adjunta.
- 3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales 1 y 2, sean cubiertos con fondos de la Dirección de Formación Permanente.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los siete día de marzo de año dos mil veinticinco.

Dirección de Formación Permane

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Tesorería



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-046-2025

La Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el capítulo II, artículo 6, inciso e; establece vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el capítulo VI, Sección decimosegunda, artículo 133, inciso c, establece que una de las funciones de la Dirección de Comunicación Institucional es gestionar la programación, control y seguimiento de las actividades protocolarias y de ceremonial público relacionadas con los congresos, talleres, reuniones y cualquier otra actividad programada por la Rectoría o cualquier otra dependencia de esta institución

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el marco de la conmemoración de su 69 aniversario, reafirma su compromiso con la educación de calidad y la formación integral de profesionales al servicio del país, destacando su aporte al desarrollo académico, la innovación educativa y la transformación social a lo largo de casi siete décadas de existencia.

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido solicitud por parte de la Magíster Glendy Maricela Martínez Monroy, Directora de Comunicación Institucional, solicitando la aprobación de fondos para cubrir el pago de: a) alquiler de una pantalla LED de 3x2 metros y b) 45 meriendas para la Orquesta Sinfónica de las Fuerzas Armadas de Honduras, en el evento a realizarse en el Eliseo Pérez Cadalso el lunes 17 de marzo.

CONSIDERANDO:

Que la Rectoría aprueba el pago de estos gastos afectado los fondos de la Dirección de Formación Permanente.

"2025: Año de la reacreditación en la UPNFM para una educación sostenible".

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2232-6062



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2 Resolución No. R-046-2025

POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

- 1. Autorizar a la Dirección de Formación Permanente a emitir la orden de pago y a la Tesorería de la institución a realizar la transferencia bancaria por un monto total de VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.23,460.00), correspondientes al pago de: a) alquiler de una pantalla LED de 3x2 metros por un monto de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.17,250.00) a favor de Soluciones Audiovisuales, y b) servicio de 45 meriendas para la Orquesta Sinfónica de las Fuerzas Armadas de Honduras por un monto de SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (L.6,210.00) a favor de Con Clase Servicios y Alquileres S.A. de C.V., en el evento a realizarse en el Eliseo Pérez Cadalso el lunes 17 de marzo; conforme a la documentación adjunta.
- 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral 1, sea cubiertas con fondos de la Dirección de Formación Permanente.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los doce días del mes de marzo de año dos mil veinticinco.

LEXY CONCEPCION MEDINA MEJI

Dirección de Formación Permanente

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Dirección de Comunicación Institucional

cc: Tesorería

cc: Archivo

DFP.v:Bryan Lainer 13/03/25

"2025: Año de la reacreditación en la UPNFM para una educación sostenible".
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2232-6062



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-047-2025

La Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:

CONSIDERANDO:

Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 115 del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, establece que el docente de la UPNFM, es el profesional universitario legalmente reconocido, responsable de administrar, organizar, dirigir, impartir, supervisar las funciones de docencia, investigación, extensión

y vinculación social.

CONSIDERANDO:

Que el ejercicio de la labor docente universitaria requiere el cumplimiento de requisitos mínimos que garanticen la calidad educativa, entre los cuales se incluye la acreditación del Diplomado en Formación Pedagógica en Educación Superior, como parte de la formación académica necesaria para fortalecer las competencias pedagógicas y científicas del personal docente, en cumplimiento de los estándares institucionales y normativos que rigen la educación superior.

CONSIDERANDO:

Que el artículo No. 120 del Estatuto de esta Universidad establece que el Personal Docente gozará de estabilidad en sus cargos, de una remuneración acorde con su categoría docente, tiempo de dedicación laboral y desempeño profesional".

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido la solicitud del Director de la Dirección de Formación Permanente (DFP), en el marco del proyecto de fortalecimiento académico de los Programas de Formación Permanente, mediante la cual se solicita autorizar, mediante resolución, que esta dirección financie el 50% del costo del Diplomado en Formación Pedagógica en Educación Superior, el cual en la actualidad tiene un valor de OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.8,000.00), en apoyo a 124 docentes de los diferentes centros regionales de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), quienes han venido laborando durante años sin contar con este requisito académico.



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2 Resolución No. R-047-2025

POR TANTO EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:

- 1. Autorizar a la Dirección de Formación Permanente <u>a</u> emitir la orden de pago y a la Tesorería de la institución a realizar la transferencia bancaria por un monto total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.496,000.00)**, correspondientes al financiamiento del 50% del costo del Diplomado en Formación Pedagógica en Educación Superior, para 124 docentes de los diferentes centros regionales de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), a favor de FUNDAUPN, conforme a la documentación adjunta.
- 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral 1, sea cubiertas con fondos de la Dirección de Formación Permanente.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los doce días del mes de marzo de año dos mil veinticinco.

LEXY CONCEPCIÓN MEDINA ME

Rectora

Dirección de Formación Permanente

cc: Vicerrectoría Administrativa

and Challes and Aller and

cc: Tesorería

cc: Archivo

DFP. v: Bry an Lainez 13/03/25

"2025: Año de la reacreditación en la UPNFM para una educación sostenible".

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2232-6062



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-048-2025

La Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco

Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e; establece vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que

persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido solicitud del MSc José Dario Curz, Vicerrector Administrativo para el pago a favor de la Empresa YUDE CANAHUATI S.A. de C.V. por concepto de reparación del vehículo FORD, Modelo

VAN, Placa HDT3338, año 2008.

CONSIDERANDO:

Que esta Rectoría aprueba los fondos para el pago de estos gastos,

afectando fondos de la Dirección de Formación Permanente.

POR TANTO EN USO DE SUS FACULTADES, **RESUELVE:**

- 1. Autorizar a la Dirección de Formación Permanente, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por un monto de CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 47/100 (L116,197.47), correspondiente al pago de Mantenimiento Preventivo para reparación del vehículo FORD, Modelo VAN, Placa HDT3338, año 2008, solicitado por el Departamento de Administración, a nombre de la empresa Yude Canahuati; de acuerdo a documentación adjunta.
- 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral 1, sea cubierta con fondos de Dirección de Formación Permanente.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los doce días del mes de febrero del año dos mil

veinticinco.

LEXY CONCEPCION MEDINA MENIA

Rectora

Dirección de Formación Permanente

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Dirección CURSPS

cc: Tesorería

cc: Archivo

"2025: Año de la reacreditación en la UPNFM para una educación sostenible".



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-049-2025

La Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e) establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido comunicación oficial del señor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), extendiendo una invitación especial a PhD Ana Melissa Merlo, Vicerrectora Académica, PhD Jenny Margoth Zelaya, Miembro de la Comisión Técnica de SICEVAES y Directora de Evaluación y Acreditación, y MSc Jaime Leonel García, Director del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, para participar en la 58ª Reunión del Comité de Coordinación Regional y Comisión Técnica del Sistema Centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior (SICEVAES). Dicho evento se llevará a cabo del 28 al 30 de abril de 2025 en la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), Guatemala, y tiene como propósito coordinar acciones para el fortalecimiento de la evaluación y armonización de la educación superior en la región. Además, se presentarán informes de avances y acciones a impulsar en el futuro próximo en el marco del Programa 3 del PIRESC V.

CONSIERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su Capítulo III, Artículo 19, inciso k), otorga a la Rectoría la facultad de nombrar representantes ante los organismos en los que la institución tenga participación. En cumplimiento de esta disposición, se autoriza la participación de PhD Ana Melissa Merlo, Vicerrectora Académica, PhD Jenny Margoth Zelaya, Miembro de la Comisión Técnica de SICEVAES y Directora de Evaluación y Acreditación, y MSc Jaime Leonel García, Director del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, en la 58ª Reunión del SICEVAES.

CONSIDERANDO:

Que la PhD Jenny Margoth Zelaya, Miembro de la Comisión Técnica de SICEVAES y Directora de Evaluación y Acreditación, viajará por separado vía terrestre con ruta Honduras – Guatemala y viceversa.



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2 Resolución No. R-049-2025

CONSIDERANDO:

Que la Universidad asume los gastos que incurran en esta participación, por lo que esta Rectoría aprueba la compra de dos pasajes, afectando

fondos de la UPNFM.

POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

- 1. Autorizar a la Unidad de Proveeduría, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la compra de dos boletos aéreos <u>con ruta Palmerola-Comayagua / Aeropuerto Internacional La Aurora, Guatemala y viceversa</u>, a nombre de Ana Melissa Merlo y Jaime Leonel García, del <u>27 de abril al 01 de mayo de 2025</u>, conforme a documentación adjunta.
- 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral 1 sea cubierto con fondos de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Unidad de Proveeduría

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Tesorería cc: Archivo



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-050-2025

La Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e) establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido comunicación oficial del señor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), extendiendo una invitación especial a PhD Ana Melissa Merlo, Vicerrectora Académica, MSc Jaime Leonel García, Director del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula y PhD Jenny Margoth Zelaya, Miembro de la Comisión Técnica de SICEVAES y Directora de Evaluación y Acreditación, para participar en la 58ª Reunión del Comité de Coordinación Regional y Comisión Técnica del Sistema Centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior (SICEVAES). Dicho evento se llevará a cabo del 28 al 30 de abril de 2025 en la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), Guatemala, y tiene como propósito coordinar acciones para el fortalecimiento de la evaluación y armonización de la educación superior en la región. Además, se presentarán informes de avances y acciones a impulsar en el futuro próximo en el marco del Programa 3 del PIRESC V.

CONSIERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en su Capítulo III, Artículo 19, inciso k), otorga a la Rectoría la facultad de nombrar representantes ante los organismos en los que la institución tenga participación. En cumplimiento de esta disposición, se autoriza la participación de PhD Ana Melissa Merlo, Vicerrectora Académica, Jaime Leonel García, Director del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula y PhD Jenny Margoth Zelaya, Miembro de la Comisión Técnica de SICEVAES y Directora de Evaluación y Acreditación, MSc, en la 58ª Reunión del SICEVAES.

CONSIDERANDO:

Que, dado que los participantes asumen los costes de su participación, la Rectoría de la UPNFM, aprueba: a) pago de hospedaje y viáticos, a favor de Ana Melissa Merlo, b) pago de hospedaje y viáticos a favor de Jaime Leonel García y c) pago de un boleto vía transporte terrestre (ida y vuelta), hospedaje y viáticos a favor de Jenny Margoth Zelava. conforme a documentación adjunta.

POR TANTO EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:

RECTORÍA HOHOURAS

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2 Resolución No. R-050-2025

- 1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución realizar la transferencia bancaria a favor de <u>Ana Melissa Merlo</u> por un total de <u>MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES EXACTOS (US\$1,475.00)</u>, o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) <u>Pago de hospedaje por cuatro noches</u>, del 27 al 30 de abril de 2025, por un monto de <u>OCHOCIENTOS DÓLARES EXACTOS (US\$800.00)</u>. b) <u>Pago de viáticos por cinco días</u>, del 27 de abril al 1 de mayo de 2025, por un monto de <u>SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES EXACTOS (US\$675.00)</u>. Quien hará la liquidación respectiva.
- 2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución realizar la transferencia bancaria a favor de <u>Jaime Leonel García</u> por un total de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES EXACTOS (US\$1,475.00), o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) <u>Pago de hospedaje por cuatro noches</u>, del 27 al 30 de abril de 2025, por un monto de OCHOCIENTOS DÓLARES EXACTOS (US\$800.00). b) <u>Pago de viáticos por cinco días</u>, del 27 de abril al 1 de mayo de 2025, por un monto de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES EXACTOS (US\$675.00). Quien hará la liquidación respectiva.
- 3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución realizar la transferencia bancaria a favor de Jenny Margoth Zelaya por un total de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES EXACTOS (US\$1,384.00), o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) Pago de un boleto de ida y regreso en transporte vía terrestre Honduras Guatemala y viceversa por un monto de CIENTO CUARENTA Y CUATRO DÓLARES EXACTOS (US\$144.00). b) Pago de hospedaje por cuatro noches, del 27 al 30 de abril de 2025, por un monto de SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES EXACTOS (US\$640.00). c) Pago de viáticos por cinco días, del 27 de abril al 1 de mayo de 2025, por un monto de SEISCIENTOS DÓLARES EXACTOS (US\$600.00). Quien hará la liquidación respectiva.
- 4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales uno (1), dos (2) y tres (3), sean cubierta con fondos de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

LEXY CONCEPCIÓN MEDIN

ción

Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Tesorería

cc: Archivo



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-051-2025

La Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

VISTA: para dictar resolución del expediente disciplinario incoado contra la empleada a raíz de la denuncia presentada en su contra el día martes 21 de represente año, en la cual se le acusa de revelar datos relacionados con el presupuesto aprobado para licitación de servicios de áreas verdes.
ANTECEDENTES
CONSIDERANDO: que en fecha veintiuno de febrero del dos mil veinticinco, se recibió una denuncia en contra de la empleada de la encola de la cual se le acusa de revelar datos relacionados con el presupuesto aprobado para licitación de servicios de áreas verdes a celebrarse en el mes de enero 2025.
CONSIDERANDO: que en fecha 26 de febrero del 2025, la Jefa del Departamento de Gestión y Talento Humano de esta UPNFM, le notifica a la señora de descargos para celebrarse el día 27 de febrero del año 2025 a las 2:00 p.m. haciéndole las advertencias de ley; por faltas graves al código de trabajo vigente y al Código de Conducta Ética del Servidor Público
CONSIDERANDO: que corre agregado al expediente disciplinario pruebas fehacientes y contundentes como ser: interrogatorios de testigos, reproducción de imágenes y sonidos y sobre todo la aceptación tácita de la inculpada, que demuestran la infracción de la empleada sobre los hechos que se le imputan.
CONSIDERANDO: que el Departamento legal de esta UPNFM, en fecha dieciocho (18) de marzo del año dos mil veinticinco (2025) emitió dictamen, quien fue de la opinión que "la conducta de la empleada es meritoria de una sanción disciplinaria por cometer una falta grave a la normativa laboral vigente, al querer valerse de una información reservada para beneficiar a una empresa a ganar una licitación con la intención de conseguir privilegios de ella, por lo que será la Rectoría el ente competente que determine la aplicación de la sanción de acuerdo a la gravedad de la misma."



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2 Resolución No. R-051-2025

POR TANTO: Esta Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en uso de las atribuciones de que esta investida y en aplicación de los artículos 19 del Estatuto; son es del Rector; inciso i. Aplicar las medidas disciplinarias una vez que se agotaren todas las instancias correspondientes conforme al reglamento del estatuto de la 26, 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE: aplicar sanción disciplinaria a la empleada infracciones graves a las leyes laborales establecidas en el Código de Trabajo y Código de Conducta Ética del Servidor Público, consistente a la suspensión de labores por el término de ocho (08) días sin goce de salario. Efectivo a partir del día siguiente de su notificación. NOTIFÍQUESE.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.



cc: Departamento de Gestión de Talento Humano

cc: Departamento de Legal

cc: Archivo

AS TOP DAY ALL HALL AND ALL HAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-052-2025

La Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y

extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO:

Se han recibido solicitudes por parte de la Vicerrectoría Administrativa, en las cuales se solicita el pago de los servicios

previamente requeridos a La Prensa y La Tribuna.

CONSIDERANDO:

Que esta Rectoría aprueba los fondos para el pago de estos

gastos, afectando fondos de la Dirección de Formación

Permanente.

POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

- 1. Autorizar a la Dirección de Formación Permanente, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por un monto de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUTENTA LEMPIRAS EXACTOS (L26,450.00), correspondiente a pago de publicación ADENDUM NO.2, de Licitaciones Públicas Nacionales de: 003, 004, 005 y por Concurso Público de Méritos para optar a cargo de Jefe del Departamento de Auditoria Interna UPNFM, a nombre de LA PRENSA; de acuerdo a documentación adjunta.
- 2. Autorizar a la Dirección de Formación Permanente, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por un monto de VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 50/100 CENTAVOS (L21,378.50), correspondiente a pago de publicación de ADENDUM NO. 2 de de Licitaciones Públicas Nacionales de: 003, 004, 005 y por Concurso Público de Méritos para optar a cargo de Jefe del Departamento de Auditoria Interna UPNFM, a nombre de LA TRIBUNA; de acuerdo a documentación adjunta.



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2 Resolución No. R-052-2025

3. Autorizar que las erogaciones señaladas en los numerales 1 y 2, sean cubiertas con fondos de la Dirección de Formación Permanente.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

LEXY CONCEPCIÓN MEDINA PLA, POD
Rectora

Dirección de Formación Permanente

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Tesorería General

cc: Archivo